

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

14 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

Suspensión del estado de alerta

Documento de trabajo conjunto presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

1. La Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en su documento final de consenso incluyó en sus 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear la necesidad de “medidas concretas acordadas para seguir reduciendo el grado de disposición operacional en que se encuentran los sistemas de armas nucleares”.
2. La medida 5 del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares resaltó aún más la importancia de suspender el estado de alerta de las armas nucleares. Exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a que se comprometieran “a acelerar los progresos concretos” referentes a las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000. Instó específicamente a los Estados poseedores de armas nucleares a “tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promueva la estabilidad y la seguridad internacionales” (medida 5 e) y a “reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares” (medida 5 f)).
3. La cuestión de la suspensión del estado de alerta también está estrechamente relacionada con los demás objetivos que figuran en el plan de acción. Por ejemplo, la suspensión del estado de alerta podría servir de impulso muy necesario para las medidas de desarme (medida 5 a)) y contribuir a disminuir el papel de las armas nucleares (medida 5 c)).
4. Según lo expresado en nuestra declaración ministerial de 26 de septiembre de 2013, los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme instaron a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados que no son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a que tomasen medidas



para suspender el estado de alerta de sus fuerzas nucleares a fin de ayudar a reducir el riesgo de uso accidental.

5. Una disminución de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares demostraría un compromiso de reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de defensa y seguridad. También sería una valiosa medida de fomento de la confianza y un paso importante hacia el desarme nuclear.

6. Si bien reconocemos las medidas adoptadas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia para mitigar el riesgo de una guerra nuclear evitable, en particular mediante el funcionamiento de centros para la reducción del riesgo nuclear, nos preocupa la falta de reducciones declaradas o supuestas en el estado operacional desde la Conferencia de Examen de 2010.

7. La posición sobre la fuerza nuclear en alto estado de alerta se basa en un entorno de seguridad que existía durante la guerra fría, pero no ha habido ningún cambio significativo correspondiente que refleje la importante reducción de los niveles de tensión desde el fin de la guerra fría.

8. Por lo tanto, recomendamos que la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:

a) Inste a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas concretas y significativas, ya sea de manera unilateral, bilateral o regional, para aplicar las medidas 5 e) y 5 f) del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010;

b) Exhorte a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que proporcionen información actualizada a los Estados Partes en el Tratado sobre las actividades que hayan realizado para aplicar las medidas 5 e) y 5 f);

c) Resalte la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares que no son Partes en el Tratado adopten también medidas para suspender el estado de alerta de sus fuerzas nucleares.
